

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5277 *NUEVO AMANECER 2026, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
GRUPO N&L ENCANTO, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de Nuevo Amanecer 2026, S.L.U. (NIF B40634255) y de Grupo N&L Encanto, S.L.U. (NIF B93872638), ambas con domicilio social en la provincia de Valencia, ha aprobado, con fecha 29 de septiembre de 2026, la escisión parcial por la que Nuevo Amanecer 2026, S.L.U. transmite en bloque, por sucesión universal, una rama de actividad a Grupo N&L Encanto, S.L.U., sin aumento de capital social ni atribución de participaciones.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos y plazo del artículo 70 del citado Real Decreto-ley.

Gandía, 29 de septiembre de 2026.- El Administrador único Amanidalu Nets, S.L., representada por Mercedes Ramos Moragues.

ID: A260041822-1